

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del títuloGrado en Geografía y Ordenación del Territorio

Universidad Universidad de León

Fecha de emisión 29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

A continuación, se incluyen aspectos que se consideran de especial importancia para un adecuado desarrollo del Título:

- En relación con los mecanismos de coordinación docente necesarios, de carácter formal o informal, se plantean acciones de mejora que deberían haberse abordado con anterioridad.
- No constan de manera formal los mecanismos de coordinación horizontal en asignaturas impartidas por más de un docente (al menos no se han podido encontrar en las evidencias al no disponer de las Guías docentes).
- No se ha podido acceder a las evidencias para poder evaluar correctamente los criterios de extinción del título. Por ejemplo: Listado de asignaturas para las cuales se garantiza lo estipulado en RD 1393/2007.
- Se deben tomar medidas reales en la mejora de la evolución de los indicadores. La tasa de graduación se sitúa en un 50%, la tasa de abandono aunque de forma global es del 19%, lo cierto es que se identifica un porcentaje preocupante en el año académico 2011-12 con un 33%; Además, la evolución de los estándares no es coherente con lo planteado en la memoria verificada a excepción de la tasa de eficiencia.
- Se debe mejorar en atraer a alumnado externo al ámbito de León y fomentar, a su vez, el que los propios alumnos quieran realizar estancias durante sus estudios.

Por otra parte, se señalan a continuación sugerencias de mejora para el desarrollo e impartición del Título:

- Dado que se ha aportado la información sobre inserción laboral global de la Universidad de León, no se dispone de

mecanismos	para	evaluar	el grade	de	inserción	laboral	de	los	estudiantes	del	Título.	Teniendo	en	cuent	a el	núme	ro de
egresados y	de alu	ımnos er	n genera	l de	este título,	se pod	rían	hab	er planteado	otro	o tipo de	e mecanis	mos	para	reco	ger da	tos al
respecto (por ejemplo llamada telefónica).																	

- Mejorar el grado de definición del Plan de mejoras.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioecnómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El perfil competencial del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio sigue vigente y se encuentra actualizado conforme a los requisitos académicos y científicos de la disciplina. Es un título con gran tradición en la Universidad de León. Su perfil formativo se encuentra vinculado además a sectores como el de planificación urbanística, medio ambiente y turismo, importantes para el desarrollo sostenible.

Cabe señalar que el número de estudiantes, en todo caso, no alcanza los mínimos establecidos en el Decreto 64/2013 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Se deben poner en marcha las actuaciones necesarias para paliar la escasa demanda del título, muy por debajo de dichos mínimos.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

Planificación docente. Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles
 previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existán prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

Criterios de extinción. Estándares:

• En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El plan de estudios se ha implantado según la memoria verificada. Se han corregido las guías docentes para adecuarlas a la memoria en el curso 2013-2014.

Los procesos de acceso y admisión que se aplican son los establecidos en la memoria de verificación, y siguen la normativa de la Universidad. Aunque no se identifica un perfil de ingreso definido, se hace público un listado de los posibles perfiles de egreso.

La oferta de módulos coincide con la memoria. Ha habido pequeños cambios justificados e informados.

El Título no cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios, de carácter formal o informal, para cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. En este sentido, se plantean acciones de mejora que, teniendo en cuenta los cuatro años de implantación del título, deberían haberse abordado con anterioridad; la revisión de los procedimientos de evaluación de los TFG o una organización y seguimiento de las prácticas externas similar al que se hace para los TFG, pautando los procedimientos en cuanto a plazos, publicidad, etc.

La Comisión de coordinación del título funciona con corrección. Existe coordinación entre las prácticas y las clases magistrales, aunque no constan de manera formal los mecanismos de coordinación horizontal en asignaturas impartidas por más de un docente.

En el autoinforme se dice que "Los criterios de extinción del título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio se contemplan en la Memoria (p. 188-189) y, en su caso, se hará conforme al RD 1393/2007 (art. 28), de manera gradual, curso a curso y garantizando el derecho de los estudiantes a finalizar sus estudios y al examen de las asignaturas suspensas, en cuatro convocatorias oficiales". Sin embargo, no se ha podido acceder algunas de las evidencias para poder evaluar correctamente el criterio. Por ejemplo: Listado de asignaturas para las cuales se garantiza lo estipulado en RD 1393/2007.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La información sobre el plan de estudios es completa, coherente, relevante y se accede a ella de forma fácil y rápida. Sería recomendable dar mayor visibilidad a la proyección de la titulación y sus docentes a través de sus actividades y publicaciones, ya sea en cursos de verano o en la organización de congresos. De nuevo sería un buen elemento para atraer candidatos, habida cuenta que esa actividad es grande. Se recomienda asimismo publicar un breve CV de todos los profesores implicados en la docencia del Título.

La información sobre plan de estudios, competencias, objetivos, calendario de implantación está accesible, especialmente en lo concerniente a la información académica, y actualizada de acuerdo con las modificaciones y recomendaciones de los informes externos. Es completa, con objetivos y competencias bien especificados.

No obstante, los indicadores que pueden interesar tanto a estudiantes como a empleadores, como son los resultados del Grado (indicadores de seguimiento del título y de satisfacción), los indicadores de matrícula, rendimiento, etc., son poco accesibles; hay que hacerlo a través del Sistema de garantía de calidad, donde conduce al enlace http://seguimiento.calidad.unileon.es/. Como mejora, debería ser más accesible, ya que a un usuario externo le costará llegar hasta esos datos.

Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a los grupos de interés. Es pública y está actualizada.

En cuanto a lo señalado por la Universidad en su escrito de alegaciones, se valora positivamente que se analice cómo mejorar el acceso a la información sobre los resultados alcanzados por el Título.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos obietivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se constata el avance en la implantación del SIGC. Se realizan encuestas al PDI y PAS, aunque no se evidencia cómo se utiliza esta información para la mejora.

Se deben establecer mecanismos para recabar información sobre los empleadores y seguir avanzando con el estudio a los egresados.

Se debe seguir avanzando en la implantación de los proceso del SIGC relacionados con las prácticas y movilidad para obtener información y contribuir a la mejora continua de estos aspectos. Es verdad que, como señala en el Autoinforme, ningún alumno ha participado en la movilidad, pero sería interesante tener información de los alumnos que han recibido.

Se debe seguir trabajando en la implantación del Proceso de análisis y utilización de la información. Se definen acciones de mejora pero no queda clara la trazabilidad entre el análisis de resultados e indicadores del SIGC y la definición de las acciones de mejora. Por ello, se debe implantar la sistemática para establecer acciones de mejora derivadas del análisis de resultados e indicadores y establecer el seguimiento de dichas acciones de mejora.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de León adecúe su modelo de evaluación al marco del Programa DOCENTIA en el que participa y active su implantación, de acuerdo con las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA le ha formulado, y tal como ha subrayado la Universidad en su escrito de alegaciones.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y
 desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones se han incorporado. Las sugerencias sobre las guías docentes se introdujeron el curso pasado.

Se han realizado acciones de mejora y se proponen nuevas para cursos venideros.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El profesorado que imparte docencia en el título reúne las condiciones de cualificación académica exigidas y dispone de una adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional. Se alcanzan los estándares en lo referente a la suficiencia del profesorado y al cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación.

El profesorado es adecuado y además ha participado en muchos cursos de innovación docente mostrando su gran interés por su actividad docente. La gran mayoría de los profesores son doctores, muchos de ellos Titulares de Universidad.

La oferta de la Universidad en innovación docente es buena y también parece contar con recursos para la investigación. Se dispone de cursos para adecuarse a las nuevas tecnologías y también para mejorar sus destrezas pedagógicas.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los servicios están adecuadamente dotados y responden a las necesidades de formación, en función de las características del Título. Los recursos para el apoyo al aprendizaje son adecuados y suficientes, y cumplen con los objetivos previstos. Tanto los recursos materiales como bibliográficos y de personal administrativo de apoyo han sido los adecuados para la implantación del Grado.

Se ha mejorado a lo largo de estos años de impartición del Grado. Al principio mostraban carencias tanto el equipamiento de las aulas como el propio mobiliario. Se han mejorado las carencias de las aulas que tenían al comienzo de la impartición del título. También se cuenta con mejor dotación informática.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- · Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, como evidencian las pruebas de evaluación de distintas asignaturas facilitadas, así como la relación de Trabajos Fin de Grado puestos a disposición para la realización de este proceso de evaluación.

El sistema de evaluación es muy completo. Existe evaluación continua y también exámenes y trabajos. Los exámenes están bien diseñados para evaluar las competencias definidas en el Grado. Las pruebas de evaluación planteadas a los estudiantes son muy adecuadas y también la evaluación realizada.

Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las evidencias revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado.

A partir de las evidencias analizadas, se puede afirmar que las actividades de formación y evaluación, y los sistemas de evaluación son coherentes con los resultados previstos del aprendizaje y permiten valorarlos de manera fiable. Por último, esos resultados están en consonancia con los requisitos del MECES.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales indicadores es preocupante. La tasa de graduación se sitúa en un 50%. En cuanto a la tasa de abandono, aunque de forma global es del 19%, lo cierto es que se identifica un porcentaje preocupante en el año académico 2011-12 con un 33%.

El título tiene muy pocos estudiantes de nuevo ingreso, por lo que cabe trabajar más para mejorar el número de alumnos de nuevo acceso.

La evolución de los estándares no es coherente con lo planteado en la memoria verificada, a excepción de la tasa de eficiencia y las buenas tasas de éxito y de rendimiento.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
 - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
 - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.
 - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

Valoración global del subcriterio: No procede

Justificación de la valoración:

La Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León es la responsable de analizar y valorar el grado de inserción laboral de los egresados mediante la realización de una encuesta como herramienta de recogida de información sobre sus titulados. A pesar de ello, el bajo número de la muestra y la inespecificidad (los datos a los que se ha tenido acceso son generales y no refieren a los de la titulación) hacen difícil valorar este aspecto. Por ello, se

recomienda diseñar mecanismos que permitan disponer de datos sobre inserción laboral de los egresados del Título.

A pesar de que sólo ha habido una promoción, la del curso 2013-2014 y todavía puede ser pronto para analizar la inserción laboral, se considera que, teniendo en cuenta el reducido número de alumnos del título, se podrían haber puesto en marcha mecanismos más directos y eficaces para medir la inserción laboral del Título.

Tras la revisión de las alegaciones presentadas por la Universidad, se recomienda avanzar en la mejora de las encuestas de inserción laboral y su análisis.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las evidencias remitidas para esta evaluación se refieren a datos generales de la ULE y no para este título en concreto.

Existen evaluaciones del plan de acogida, sobre el plan de estudios y sobre las diferentes asignaturas, cuyos resultados son buenos.

No se disponen de procedimientos propios para analizar la satisfacción con el título de todos los agentes implicados, salvo profesores y alumnos. En este sentido no se puede hacer la siguiente afirmación y concluir con ello que el estándar se cumple: "Según estos datos, los estudiantes que trabajan o han trabajado en algo relacionado con su título valoran la utilidad de sus estudios muy positivamente en aspectos tales como la consulta y el trabajo con bases de datos y los conocimientos de informática y TICs. Son contenidos que engarzan completamente con los desarrollados en el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio".

No se pone de manifiesto cuáles son las medidas (al menos en las evidencias aportadas) para mejorar la satisfacción de los grupos de interés del Título.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se atrae a estudiantes internacionales, pero se deben poner en marcha medidas para que los estudiantes propios asistan a programa de movilidad.

Aunque no ha habido movilidad de estudiantes del Grado, resulta positivo que existan alumnos que quieren realizar estos estudios concretamente en la ULE.

Se debe mejorar en atraer a alumnado externo al ámbito de León y fomentar, a su vez, el que los propios alumnos quieran realizar estancias durante sus estudios.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluídas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos
- Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora

El plan de mejora se adecua bien al autoinforme. Es conveniente que se mejore la publicitación del título para atraer a más estudiantes. También el esfuerzo por la internacionalización. La evaluación del TFG y una mayor coordinación de las prácticas, como se ha señalado, eran puntos mejorables.

Llama la atención que entre las acciones de mejora no se incluyan las destinadas a la captación de nuevos alumnos. Teniendo en cuenta la cada vez más reducida matrícula, esta actuación debería ser prioritaria.

Por otra parte, las fechas que se muestran para el cumplimiento de las mejoras (en general) son vagas y generalistas.

Tampoco se hace referencia a la forma en la que se va a desarrollar el sistema de medición de la satisfacción de los grupos de interés propios. En este sentido, tampoco se hace referencia a cómo se van a desarrollar los mecanismos para obtener datos de otros colectivos (por ejemplo, empleadores o egresados).

Firmado:

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones